

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintiocho días del mes de julio de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Lic. Julieta Porretti y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia se registra a fojas 94 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches, para dar inicio a la Sesión del día de hoy invito al Concejal Garmendia a izar la bandera.-
Damos lectura por Secretaría al Decreto de Convocatoria.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 28 de junio de 2012 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2012.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 189/12 ref. Bandera Oficial de la Municipalidad de General Juan Madariaga.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 2495/11 Interno 6284. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza n° 2107/11.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 08 /12.-

Sra. Pte.: Damos lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 28 de junio de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6362 – Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva. CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

- 2) INTERNO 6363 - Nota del Sr. Adrián Cima ref. Patrimonio Histórico Municipal.- PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES.-
- 3) INTERNO 6364 – Nota de la CASER ref. Informe del mes de mayo de 2012.- SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LOS SRES. CONCEJALES.-
- 4) INTERNO 6365 – Nota del Bloque P.J. Proyecto de Ordenanza ref. Mercado de la Estación.- GIRA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 773/12; obrante a fojas 7814 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, es para pedir el acompañamiento de los distintos Bloques políticos con respecto al veto que viene del Departamento Ejecutivo, entendiendo que si bien hay un informe de Asesoría Legal que hace un planteo obviamente contradiciendo lo que la propuesta de este proyecto de ordenanza, también sabemos que los informes de la Asesoría Legal dependen de lo que pueda opinar el Departamento Ejecutivo; cuando nosotros planteamos este proyecto de la creación de la dirección municipal de las adicciones lo planteamos no para querer imponerle al Departamento Ejecutivo la creación de un área que creo merece tener y merece que empecemos a tomar conciencia de la problemática que hay en cuanto a la cantidad de jóvenes con problema de adicción, tal vez desde el Departamento Ejecutivo no se pueda o no quieran compartir una propuesta de un Bloque de la oposición, si se quiere, pero creo que ninguno de nosotros puede desconocer la realidad y la problemática que tenemos en Madariaga y en todo el país, sabiendo de algunos fallos de la Corte que planteaban la posibilidad de no castigar a quienes tienen un problema de adicción, conociendo, como decía, que existe una realidad y que en algún momento hay que hacerse cargo en las distintas reuniones que tuvimos en las Comisiones el Bloque del oficialismo planteaba que no era fácil crear una Dirección porque eso acarrea un costo para el gobierno municipal, también pregunto, existía una Dirección de Deportes hoy tenemos una Secretaría y una Dirección con lo cual se han creado cargos después de esto, no se puede argumentar una cuestión económica por no crear una dirección que creo que es muy importante para toda la ciudadanía, vemos que en el área de salud existen la dirección de políticas, el Director de Salud, el Director del Hospital y el Director de Medicina Asistencial con lo cual creemos que no es una cuestión económica lo que plantea el Departamento Ejecutivo, y digo, y para poner un ejemplo que lamentablemente hay un ex Concejal, que dejó de ser Concejal en diciembre, entrado en años, no lo voy a nombrar porque me parece que no viene al caso y cada uno de nosotros conocemos de que persona estoy hablando y como en su momento cuando planteamos este proyecto en Comisión estaba de acuerdo, después no se que fue lo que pasó que no acompañó este proyecto de la creación de la dirección municipal de prevención de las adicciones, pero creo que todos nosotros conocemos la problemática que tiene su hijo, yo pregunto que va a pasar cuando el padre no esté, todos sabemos de los problemas de salud y de lo avanzado de su edad quien se va a hacer cargo de acompañar un problema que tiene un joven de Madariaga y que no tiene otro familiar que se pueda hacer cargo, lo pongo como ejemplo porque creo que vale la pena tratar a empezar a tomar conciencia de una problemática que en algún momento, seguramente no va a ser este el municipio y todos nosotros tendríamos que empezar a tomar nota y hacernos cargo de los problemas que ocasionan y que tienen las adicciones en Madariaga. Como decía, lamentablemente, tal vez desde el Ejecutivo se pensó que esto era un proyecto que se presentaba por cuestiones políticas, me parece que nosotros todos los proyectos que hemos presentado, tanto este proyecto como la creación de una subcomisaría en el frente de ruta que después terminó siendo un proyecto de comunicación, siempre tratamos de ver y de ver una realidad para que entre todos empecemos a resolver los problemas que tenemos en Madariaga, como decía la principio y para no abundar mucho mas en este proyecto quiero pedir el acompañamiento de los Bloques políticos, tanto del Partido Justicialista como de la Unión Cívica Radical para tratar de hacerle ver al Departamento Ejecutivo la necesidad de crear la dirección municipal de prevención de las adicciones que se haga cargo de empezar a resolver los problemas de adicciones que tenemos en muchos jóvenes en Madariaga, y para terminar, la verdad que sería una lástima que este proyecto no sea acompañado teniendo en cuenta que creo que somos todos conscientes de una realidad que es palpada a la luz de todos. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenas noches Sra. Presidenta, cuando nosotros tratamos el proyecto de ordenanza no lo acompañamos, no porque el Departamento Ejecutivo como dice el Concejal Arrachea no quiera acompañar un proyecto de la oposición o la cuestión se ciña a una cuestión económica como también dijo él, y somos todos conscientes de que debemos trabajar todos por erradicar este flagelo de la droga y creo que el Departamento Ejecutivo a través de la prevención y de acciones concretas una vez que la enfermedad está, sobre todo en los jóvenes, hace mucho y seguramente queda mucho por hacer, acá no se trata de una cuestión económica sino que se trata de que cada cuerpo actúe conforme a la ley y nosotros no acompañamos precisamente por eso, porque si nos ceñimos a lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades en el

artículo 24 y siguientes, en el capítulo 2 cuando trata sobre el Departamento Deliberativo trata sobre la competencia, atribuciones y deberes del Cuerpo, y observamos que la presentación de este proyecto al crear una dirección municipal de prevención de adicciones está excediendo las facultades que tenemos nosotros como Cuerpo Deliberativo, estamos entrometiéndonos de acuerdo al artículo 107 y siguientes de la misma Ley Orgánica de las Municipalidades en la competencia propia del Departamento Ejecutivo entonces iríamos actuando en un sentido contrario a lo que la misma ley nos establece y me parece que si tanto nos preocupa debemos actuar conforme a la ley y ese fue el planteo nuestro, y esas fueron las razones jurídicas por las cuales no acompañamos el proyecto y eso no significa que a nosotros no nos interese el tema de la droga, erradicar la droga en nuestra localidad y de hecho el mismo proyecto cuando trata sobre la persona que estaría a cargo nombra a alguien del CPA y son estamentos distintos a los de la municipalidad, por otra parte quiero decir que desde cultura, desde educación, desde deporte se hace prevención y desde Acción Social a través del programa Envión, a través del programa UNO, a través del Servicio Local se hacen acciones concretas contra la droga, yo cuando he sido parte del Servicio Local se han gestionado desde el Municipio internaciones de modo directo que también las puede realizar el CPA, para personas que por su propia voluntad o a través de sus adultos responsables solicitaban una internación o solicitaban un tratamiento ambulatorio, o solicitaban como familia el tratamiento y el apoyo psicológico y contención necesarios para luchar con este flagelo de la droga y las adicciones cuando un miembro de la familia lo padecía. Por eso no estamos de acuerdo, no consideramos nosotros que sea por una cuestión económica sino simplemente porque la Ley Orgánica de las Municipalidades y porque un dictamen de Asesoría Letrada dice el acto está viciado, tiene un defecto de fondo, hay una irregularidad y nosotros no vamos a acompañar el proyecto por esto. Nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, tal vez no soy abogado pero no coincido con la interpretación que ha dado la Concejal Muso con respecto a las atribuciones que tiene este Concejo Deliberante, de hecho esta ordenanza puede ser aprobada con los dos tercios de los Concejales presentes y con ello quedaría vigente con lo cual no habla de ninguna ilegalidad, el Concejo Deliberante como todos sabemos tiene tres formas de presentar proyectos, o cada uno de los Concejales o los Bloques políticos, uno es un proyecto de resolución, otro es un proyecto de comunicación y el otro son los proyectos de ordenanzas que pretendemos desde el Concejo Deliberante y por eso lo dice, ordena al Departamento Ejecutivo a hacer determinada cosa por eso es que se plantea como un proyecto de ordenanza porque entendemos que los Concejales sí tenemos atribuciones cuando queremos hacer un proyecto de este tipo en donde le ordenamos como dice la ordenanza al Departamento Ejecutivo realizar determinada cosa en beneficio de toda la comunidad, sabemos cuales son las atribuciones de los Concejales y cuales son las limitaciones, es una cuestión de interpretación, pero si todos los proyectos de ordenanza que se aprueben en este Concejo van a ser los que mande el Departamento Ejecutivo me parece que el Concejo Deliberante en un todo no tiene ningún tipo de sentido venir y sentarnos acá a aprobar las ordenanzas que mande el Departamento Ejecutivo y no tengamos los pantalones largos puestos para ser autónomos en las decisiones que tomemos dentro del Concejo Deliberante, me parece que es algo que hay que empezar a tomar nota, uno puede estar dentro de un partido político de gobierno, uno puede estar en cualquier bloque de la oposición, nosotros siempre planteamos que no somos ni oposición ni oficialismo, tratamos de ser un bloque que tenga sentido común y plantear las cuestiones que creemos que son necesarias y convenientes para Madariaga, cuando planteamos este proyecto como una ordenanza es porque pretendemos, y digo pretendemos desde el Bloque político en el cual hemos presentado este proyecto, que el Departamento Ejecutivo haga determinada cosa, por eso es un proyecto de ordenanza, puede el Dr. Irastorza o cualquier otro abogado darnos la interpretación que quiera pero los Concejales Deliberantes son autónomos y no necesitan ni la autorización del Intendente Municipal, ni la autorización de ningún Asesor Legal para hacer una ordenanza y ordenarle al Departamento Ejecutivo realizar determinada cosa, con esto y para terminar me parece que sería bueno empezar a tomar consciencia del rol que tenemos como Concejales y de las atribuciones que tenemos como Concejo Deliberante ante un Departamento Ejecutivo, que no digo que esté mal ni digo que esté bien, pero digo creo que estamos planteando un proyecto que en definitiva va a beneficiar a todos los madariaguenses. Lamentablemente hay una postura tomada desde el Bloque del Partido Justicialista, nos parece que puede ser un error el no acompañar un proyecto de este tipo porque digo, no hay una intencionalidad política, esto es un proyecto para tratar de empezar a resolver problemas que si bien existe el CPA y si bien desde Acción Social se pueden hacer algunas cuestiones, me parece que haya una dirección que esté mucho más cerca de la problemática y que interactúe con las distintas áreas del Departamento Ejecutivo sería muy importante. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Concejal Arrachea usted nos pide que nosotros actuemos seriamente y me parece que actuar seriamente es actuar dentro de los marcos legales, yo no hablo de la legalidad de la norma sino que hablo de la irregularidad y eso hace que ante un acto irregular la administración pública proceda como corresponda y según la ley tiene la facultad de veto el Departamento Ejecutivo. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Guglielmetti.-

Sra. Conc. Guglielmetti: Buenas noches Sra. Presidenta, es para recordar que este proyecto que es realmente interesante porque evidentemente además del caso que señaló Santiago hay innumerables casos que nosotros a veces no conocemos, además que es un proyecto para prevenir y trabajar sobre la prevención de las adicciones que yo creo que todos tendríamos que estar involucrados e interesados porque afecta a toda la comunidad, este proyecto originariamente se presentó el 19 de octubre de 2011, se presentó en el 2011 antes de la designación de todos los nuevos cargos que como todos conocemos fueron en diciembre de 2011, los nuevos cargos creados por el Poder Ejecutivo más allá de que conocerán de la importancia de cada uno o no, evidentemente el Poder Ejecutivo no tiene ningún tipo de interés en prevenir las adicciones en nuestra comunidad. Simplemente, bueno, para recordar cuando se presentó el proyecto, más allá de la interpretación que se le pueda

dar a la ley hay que aclarar que el Poder Ejecutivo de Madariaga no tiene ninguna intención en colaborar con la prevención de este flagelo, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sra. Presidenta, en principio decir que no se trata de decir que si nosotros no estamos comprometidos con esta lucha contra las adicciones, de hecho el Departamento Ejecutivo a través de muchas áreas, de Acción Social, Cultura, Deporte, Seguridad, el Área de la Juventud, trabajan en conjunto con programas que vienen tanto de Nación como de Provincia y con programas propios para poder tratar de terminar con este flagelo que es una pelea muy difícil. Acá se trata de la ley, nosotros somos Concejales del Concejo Deliberante, si desde el Concejo Deliberante nos importa un bledo la ley y la queremos pasar por encima mas allá de lo bueno que pueda llegar a ser, o de la buena intención que podamos llegar a tener, no es lo adecuado, es muy liviana, yo creo que no hay tanta interpretación, es muy liviana la interpretación que se hace en cuanto a que el Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo, con ese criterio podríamos ordenar lo que a nosotros se nos ocurra si no hubiera una carta orgánica, una ley orgánica que nos dijera en realidad las atribuciones que tenemos, tendríamos que cambiar el sistema de gobierno en principio para poder hacer una cosa así. Por lo tanto, creo que no hay mucha mas vuelta que darle, las atribuciones son éstas, las que tenemos y tenemos que ir por este camino, somos Concejales, somos los que de alguna manera legislamos para una comunidad y si legislamos para una comunidad no podemos pasar por encima de otras normas. Nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, creo que todo lo que se pueda llegar a exponer en cuanto a la legalidad o a la ilegalidad de esta norma, tal vez si se animara y quieren ponerlo a prueba, que dos Concejales del oficialismo voten por la afirmativa y se van a dar cuenta que el Departamento Ejecutivo no tiene nada que discutir ante una decisión de dos tercios de este Cuerpo, haber, empecemos a ponernos los pantalones largos, si este Concejo Deliberante aprueba con los dos tercios de los votos no va a haber un pedido del Departamento Ejecutivo planteando la ilegalidad de una norma ¿Por qué?, por una simple cuestión, las decisiones que tome el Concejo Deliberante, digamos, no necesitan ninguna otra autorización de ningún ente, ni siquiera del Departamento Ejecutivo, si dos tercios de este Cuerpo votan por la afirmativa, créanme el Departamento Ejecutivo tiene que hacer lo que el Concejo Deliberante le ordena, no digo con un ánimo de intimidar o de ponerlo en aprietos al Departamento Ejecutivo, lo digo siendo consciente que las decisiones que se tomen en mayoría con los dos tercios de los Concejales presentes son lo que el Departamento Ejecutivo tenga que hacer en esta o en cualquiera de las ordenanzas que se planteen en el ámbito de este Concejo Deliberante y que vengan con un veto del Departamento Ejecutivo si en la insistencia de aprobar una ordenanza se aprueba con los dos tercios el Departamento Ejecutivo no tiene nada que hacer, entonces, no es una cuestión de legalidad o de ilegalidad, no es una cuestión de interpretación de la Ley Orgánica o de lo que pueda decir la Asesoría Legal del Municipio, es una cuestión personal y una decisión de cada uno de los Concejales en querer que el Departamento Ejecutivo quiera hacer determinada cosa, no voy a hablar puntualmente de este proyecto de ordenanza, pero si queremos hacer cualquier proyecto de ordenanza que por ahí el Departamento Ejecutivo no esté de acuerdo y que nosotros como Concejales compartamos, no necesitamos tener una autorización del Departamento Ejecutivo, se vota, volverá la ordenanza con el veto del Departamento Ejecutivo y como dice la Ley Orgánica insistiendo con el proyecto y votado por los dos tercios automáticamente queda aprobado. Es como decía, y para terminar, una decisión personal de cada uno de los Concejales de interpretar si es necesario o no, pero no buscarle una doble interpretación de que es ilegal o que es legal, que porque el Asesor Legal dice una cosa y nosotros supuestamente estamos contradiciéndolo, creo y como dije, este Concejo Deliberante tiene autonomía para tomar las decisiones que quiera tomar, y no necesita ni del Asesor Legal, ni de la opinión del Intendente, ni de la opinión de ninguna persona o ningún directivo o secretario del Departamento Ejecutivo. Créanme si dos de los Concejales del oficialismo acompañan este proyecto y el Bloque del Radicalismo, por supuesto, este proyecto queda aprobado y no estamos cometiendo ningún atropello contra el Departamento Ejecutivo, estamos planteando una cuestión que nos parece que es muy importante, y es muy importante que mas allá de las cosas que se puedan haber hecho, empecemos a resolver y a tener una cara visible de alguien que se haga cargo de un problema que creo que, no hablo solo como Concejales, toda la gente de Madariaga dice quienes son los que roban los que tienen problemas de adicción, quienes son los que reinciden los que tienen problemas de adicción, donde están los problemas en la familia con muchos adolescentes y chicos de Madariaga que tienen problemas de adicción, empecemos a tratar el problema con la seriedad que merece. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, para terminar, simplemente vuelvo a repetir, no estamos discutiendo el proyecto en sí y la buena intención del Concejal Arrachea, nosotros creemos que el Ejecutivo está trabajando en estas cuestiones y lo tiene que seguir haciendo está por demás decirlo. Ahora es muy liviana, sigo repitiendo lo mismo, es muy liviana la interpretación, es decir, el organigrama municipal es atribución exclusiva del Ejecutivo no podemos nosotros pasar por encima eso, decir que desde el Concejo Deliberante podemos hacer lo que se nos ocurra y ordenarle al Ejecutivo Municipal por ejemplo modificar el organigrama, es decir, podríamos cambiar cualquier área, poner otra, poner de la misma manera que el Ejecutivo tiene la atribución también de poner sus funcionarios en cada una de las áreas, lo podríamos poner también al Concejal Esteban Santoro como de Gobierno porque lo ordenamos nosotros desde el Concejo Deliberante, entonces me parece que la discusión ya no da para mas y nada mas muchas gracias.-

Sra. Pte.: Muy bien, tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, para terminar y para dejar en claro al Bloque de Unión Pro que nosotros no es por una cuestión caprichosa que no vamos a votar, sino simplemente porque no estamos de acuerdo que se promulguen ordenanzas que vayan en contra del derecho, y no es cierto que al Departamento Ejecutivo no le interese el tema y hace dos días desde la Secretaría de Salud se creó el 107 adicciones que se pone en la región sexta y en la región once como prueba piloto donde cualquier intoxicado que entre a los centros de atención primaria o a los hospitales cuentan con un servicio de asesoramiento que está constituido por un operador socio terapeuta y de calle, un psiquiatra y un psicólogo para realizar las primeras intervenciones cuando alguien llega intoxicado a estos lugares. Nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Muy bien, si nadie más va a hacer uso de la palabra, los invito a marcar su voto. No habiendo llegado a los votos necesarios que exige la ley se deniega el proyecto de ordenanza.
Para finalizar la Sesión de hoy invito al Concejal Alfredo Garmendia a arriar la bandera.-